



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la adhesión de la Provincia de Entre Ríos a la Disposición 39/2019 Anexo 1 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizando del Ministerio de Transporte, que establece la Licencia Nacional de Conducir en formato digital.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos deberá incluirla dentro su normativa legal, la cual será complementaria de la Licencia física y de igual formato.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 20 de mayo de 2020.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados